



NOVENO PAQUETE DE MEDIDAS ECONÓMICAS DEL EJECUTIVO

# El Gobierno facilita que la banca refinance a las empresas viables

El lunes entra en vigor un cambio que adaptará la ley concursal a la crisis

El Estado asegurará operaciones de venta a crédito entre compañías

ROSA MARÍA SÁNCHEZ  
MADRID

El Consejo de Ministros aprobó ayer una reforma urgente de la ley concursal, que entrará en vigor el lunes y que tiene como objetivo adecuar la normativa al momento de crisis económica y facilitar la supervivencia de empresas viables.

Con la reforma aprobada ayer, la banca tendrá mucho más fácil refinar las deudas de las empresas viables pero con dificultades de liquidez. Se garantiza a la banca que, si esa empresa acaba declarándose insolvente (en concurso de acreedores), la entidad podrá ejecutar los avales y recuperar su dinero. Hasta ahora eso era imposible si la refinanciación se había producido dos años antes del concurso de acreedores, lo que llevaba a la banca a no renegociar ningún tipo de deuda por miedo a la morosidad.

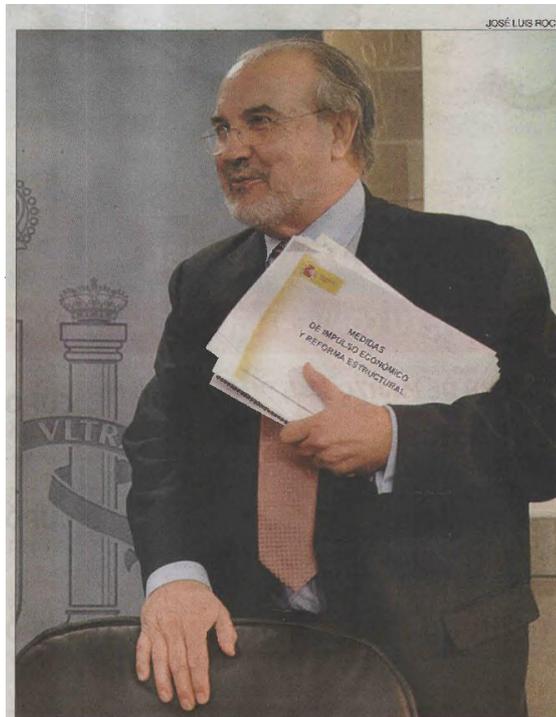
En general, la reforma de la ley concursal agiliza y abarata los procesos concursales y aumenta las garantías de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo.

**ASEGURAMIENTO DE IMPAGOS** // Esta reforma se integra en el nuevo paquete de medidas urgentes anticrisis que ayer aprobó el Consejo de Ministros. Se trata del noveno plan adoptado en un año, que, según el Gobierno, eleva a cerca de un centenar las iniciativas adoptadas. El vicepresidente económico, Pedro Solbes, dijo ayer que el Gobierno no tiene margen «para nuevos planes de estímulo fiscal» (aumento del gasto), pero sí «para hacer muchas más co-

sas frente a la crisis», como las reformas aprobadas ayer, de mínimo impacto presupuestario, pero «que facilitarán la actividad de las empresas».

El decreto urgente aprobado ayer, incluye, además, una importante medida por la que el Estado -a través del Consorcio de Compensación de Seguros- cubrirá parte de los riesgos de impago empresarial. El Consorcio actuará con las aseguradoras del mismo modo que el ICO actúa con la banca. Asumirá parte del riesgo de las aseguradoras privadas, para que éstas no dejen de formalizar con las empresas seguras de crédito. Éste es un mecanismo que usan las compañías para asegurar al riesgo de impago de sus clientes, cuando, por ejemplo, les venden a crédito. En el actual momento de crisis, las aseguradoras habían cerrado el grifo de este producto, estrangulando la actividad de muchas empresas. Se calcula que la medida podrá beneficiar a 45.000 empresas y a 1,3 millones de sus clientes y que favorecerá un tráfico comercial adicional de 40.000 millones de euros.

**DEDUCCIÓN POR I+D+i** // El decreto de medidas urgentes, además, rebaja el interés legal del dinero (del 5,5% al 4%) y el de demora tributario (del 7% al 5%). Esto permitirá, por ejemplo, abaratar los aplazamientos de pago de impuestos. Por último, el decreto proroga de forma indefinida la deducción por I+D+i (investigación y desarrollo), más allá del 2012, fecha en la que se debía reconsiderar su permanencia. Según Solbes, este anuncio «tendrá un impacto muy importante en algunas inversiones que se están planteando». ≡



El vicepresidente Solbes, ayer, al finalizar el Consejo de Ministros.

Solbes: «La reforma estructural más importante de la legislatura»

► Junto al decreto de medidas urgentes anticrisis, el Consejo de Ministros aprobó la «reforma estructural más importante de esta legislatura» -según Pedro Solbes-, que es la adaptación española a la Directiva de Servicios. Si se cumple lo previsto, la adaptación debe permitir a la economía un crecimiento adicional de 1,2 puntos en dos años y la crear hasta 200.000 empleos.

► El consejo aprobó remitir a Las Cortes el proyecto de ley paraguas, que incluye los principios que deben guiar la reforma de más de 7.000 normas de todas las administraciones para liberalizar el acceso y ejercicio de todas las actividades de servicio.

► En segundo lugar, se aprobó el anteproyecto de la llamada ley omnibus, que incluye los cambios que afectan al Estado. Esta ley modifica otras 46 leyes que afectan a la administración pública (3), consumo (1), servicios profesionales (3), empleo (4), servicios industriales y de construcción (6), energía (3), transporte y comunicaciones (7), medioambiente y agricultura (13), sanidad (3), propiedad intelectual (1) y otras (2). Además, se eliminan 14 regímenes de autorización previa para actividades empresariales y otros 27 se sustituyen por comunicaciones.

► La Ley omnibus además incorpora una reforma amplia de la Ley de Colegios Profesionales que elimina la fijación de precios orientativos y acaba con restricciones a la publicidad de servicios profesionales. También permite el ejercicio conjunto de dos o más profesiones y pone límite a los costes de inscripción. La reforma de la Ley de Comercio llevará un trámite separado.

## nombramiento NUEVO SUBGOBERNADOR

El Gobierno nombró ayer a Javier Aríztegui subgobernador del Banco de España, a propuesta del gobernador de la institución, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Aríztegui, hasta ahora director general de Supervisión del Banco de España, sustituirá a José Viñals, quien ejercía el puesto de subgobernador desde julio del

2006 y que ocupará un cargo en el Fondo Monetario Internacional (FMI). El nombre de Aríztegui no ha sido pactado con el PP, en contra de una regla no escrita que establecía que el gobernador es propuesto por el Gobierno, y el subgobernador, por la oposición. Mariano Rajoy fue informado por Fernández Ordóñez el jueves.